

Juan Gustavo Landi Grillo

NOTARIO DE LIMA

NUMERO: DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA
MINUTA: OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS
REGISTRO: OCHOCIENTOS DIECISEIS
FOJAS: CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE.
KARDEX: 11074

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS

que otorga:

NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.

INTRODUCCION: En el distrito de San Juan de Miraflores, provincia de Lima, a los veinticinco días del mes octubre del año dos mil cinco, ante mí **JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO**, Abogado, Notario Público de esta Ciudad; =====

COMPARECE: =====

CRESCENTE HUAMALI DURAND =====

Nacionalidad: Peruana =====

Estado Civil: Viudo =====

Profesión u ocupación: Empresario =====

Identificado con Documento Nacional de Identidad número: 07221742 =====

Quien procede en nombre y representación de **NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.** según comprobante que se insertará =====

EL COMPARECIENTE.- Es mayor de edad, hábil para contratar e inteligente en el idioma castellano, a quien identifico y doy fe, que procede con capacidad legal, libertad y conocimiento bastante para contratar conforme a lo dispuesto en la Ley del Notariado; y me entrega una minuta debidamente firmada y autorizada por letrado para que su contenido sea elevado a escritura pública, la misma que archivo en mi legajo correspondiente con el número de orden respectivo, cuyo tenor literal es el siguiente: =====

MINUTA =====

Juan Gustavo Landi Grillo

NOTARIO DE LIMA

Señor Notario: =====
Sirvase Ud. Extender en su registro de escrituras públicas una en de AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS que otorga NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L., identificada con RUC N° 20504832661, domiciliado en Av. Central N° 822, Sector Leoncio Prado, San Juan de Miraflores, debidamente representada por Crescente Huamali Durand, identificado con Documento Nacional de Identidad número 0722174, facultado en Junta General del 21 de octubre del 2005; en los términos siguientes: =====

Primero.- NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.. se constituyó mediante escritura pública de fecha 15 del julio del 2002, otorgada ante el Notario de Lima Dr. Juan Gustavo Landi Grillo, inscribiéndose la misma en la Partida N° 11385877 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. ==

Segundo.- Mediante Junta General celebrada el 21 de octubre del 2005, los accionistas de NEGOCIOS LA CENTRAL S.A.C. acordaron ampliar el objeto social, modificándose el artículo primero de los estatutos; y, aumentar el capital social de S/. 11,620.00 a la suma de S/. 91,620.00 mediante al aporte de bienes que realizan sus accionistas por la suma de S/. 80,000.00, modificándose en artículo cuarto de los estatutos sociales, en los términos que se detallan en la referida Junta que Ud., Señor Notario, se servirá insertar como parte integrante de la escritura pública que esta minuta origine. =====

Agregue Ud. Señor Notario lo demás que fuere de ley y curse los correspondientes partes al Registro de Personas Jurídicas de Lima para su debida inscripción. =====

Lima, 21 de octubre del 2005 =====

Firmado: Una firma ilegible. =====

Un sello que dice: Hugo Vásquez Angeles, Abogado Reg. CAL. 17727, firma ilegible. =====

===== **INSERTO** =====

CERTIFICO: Que he tenido a la vista el Libro de Actas perteneciente a la Empresa NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L., debidamente legalizado por el suscrito, con fecha 21 de octubre del 2005, bajo el número 21307; y he constatado que de la foja tres a la foja seis inclusive, corre extendida La Junta General de Accionistas de fecha 21 de octubre del 2005, cuyo tenor literal es el siguiente: =====

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Juan Gustavo Landi Grillo

NOTARIO DE LIMA

En Lima, siendo las nueve horas del día veintiuno de octubre del año dos mil cinco, en el local de la sociedad sito en Av. Central N° 822, Sector Leoncio Prado, San Juan de Miraflores, se reunió la Junta General de Socios de NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L., con la asistencia de los siguientes accionistas: =====

- MIGUEL ANGEL HUAMALI QUIQUIA, de nacionalidad peruana, señalando domicilio en Sector Leoncio Prado Manzana B10, Lote 32, Pamplona Alta, San Juan de Miraflores, titular de 8,400 participaciones =====
- CRESCENTE HUAMALI DURAND, de nacionalidad peruana, domiciliado en Jr. Huayna Capac N° 1147, Jesús María, titular de 1995 participaciones. =====
- LUDMIR CRESCENTE HUAMALI QUIQUIA, de nacionalidad peruana, domiciliado en domicilio para efectos en Sector Leoncio Prado Manzana B10, Lote 32, Pamplona Alta, San Juan de Miraflores, titular de 1,225 participaciones. =====

QUORUM Y APERTURA

El Presidente de la Junta manifestó que estando reunido el íntegro del capital suscrito y pagado y de acuerdo los socios en celebrar la presente Junta General, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Sociedades, declaraba válidamente constituida la Junta y válidos también los acuerdos a tomarse. =====

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actuó como Presidente el Sr. MIGUEL ANGEL HUAMALI QUIQUIA.

Actuó como Secretario de la misma el Sr. CRESCENTE HUAMALI DURAND.

AGENDA

1.- Aumento de Capital. =====

2.- Ampliación del Objeto Social. =====

DESARROLLO DE LA AGENDA

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- El Presidente de la Junta hizo uso de la palabra manifestando a los señores socios que, como era de conocimiento de todos, por convenir a los intereses de la sociedad, sería conveniente aumentar el capital social como consecuencia de los aportes dinerarios que pudieran realizar los socios. Al respecto presentó a los asistentes una lista con los nombres de los

Juan Gustavo Landi Grillo

NOTARIO DE LIMA

socios que deseaban realizar aportes e indicando el monto con el que deseaban incrementar el número de sus participaciones. Luego de un breve intercambio de ideas, la Junta acordó por

unanimidad aumentar el capital social de S/. 11,620.00 a la suma de S/. 91,620.00 aceptando el aporte dinerario de los siguientes socios: - S/. 55,000.00 del socio MIGUEL ANGEL HUAMALI QUIQUIA. =====

- S/. 20,000.00 del socio CRESCENTE HUAMALI DURAND. =====
- S/. 5,000.00 del socios LUDMIR CRESCENTE HUAMALI QUIQUIA =====

Como consecuencia del aumento de capital que antecede, los accionistas acordaron por unanimidad modificar el artículo cuarto de los Estatutos sociales, el que en adelante tendrá la siguiente redacción:

"Artículo Cuarto.- El capital social de la Empresa es de S/. 91,620.00 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) representado por 91,620 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE) participaciones sociales, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente forma:

1. MIGUEL ANGEL HUAMALI QUIQUIA, aporta a la sociedad que se constituye un capital de S/. 63,400.00 a cambio de lo cual recibe íntegramente suscritas y totalmente pagadas 63,400 participaciones sociales. =====
2. CRESCENTE HUAMALI DURAND, aporta a la sociedad que se constituye un capital de S/. 21,995.00 a cambio de lo cual recibe íntegramente suscritas y totalmente pagadas 21,995 participaciones sociales. =====
3. LUDMIR CRESCENTE HUAMALI QUIQUIA, aporta a la sociedad que se constituye un capital de S/. 6,225.00 a cambio de lo cual recibe íntegramente suscritas y totalmente pagadas 6,225 participaciones sociales. =====

2.- **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-** El Presidente de la Junta hizo uso de la palabra manifestando a los presentes, que por convenir a los nuevos intereses de la sociedad, era necesario modificar el estatuto en la parte pertinente al objeto, toda vez que para poder incursionar en el ramo de alquiler de vehículos, debe realizarse necesariamente dicha modificación. Sobre el particular, los socios acordaron por unanimidad modificar el artículo primero de los estatutos, el que en adelante tendrá la siguiente redacción: =====

Juan Gustavo Landi Grillo

NOTARIO DE LIMA

Artículo Primero.- La sociedad se denomina "NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L." Es una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a:

1. **Compraventa, comercialización, importación, exportación, distribución y representación de artículos de ferretería en general, incluidos materiales para la construcción y acabados para la construcción.** =====
2. **Elaboración de Planos, Diseños, Proyectos, Tasaciones, Construcciones, Edificaciones; Ampliaciones, remodelaciones y demoliciones de todo tipo de instalaciones y construcciones, sean de vivienda, comerciales o industriales, de material noble y/o estructuras metálicas y/o de madera.** =====
3. **Supervisión y ejecución de obras electromecánicas. Consultoría, asesoría, logística y desarrollo de proyectos industriales..** =====
4. **Comercialización e importación de suministros eléctricos y electrónicos.**
5. **Comercialización e importación de acabados para la construcción.**
6. **Restauración y Mantenimiento de Inmuebles, construcciones e Instalaciones en general; reparación, limpieza, lavado, pintura y desinfección.** =====
7. **Comercialización de todo tipo de tuberías para agua, desagüe, energía eléctrica y otros.**
8. **Comercialización de Equipos e Insumos para fumigación, limpieza y desinfección; Equipos y Productos Agrícolas y veterinarios; insumos para la Industria en General.** =====
9. **Comercialización, importación, alquiler, Reparación y Mantenimiento de Maquinarias, Equipos y Repuestos de Vehículos del ramo de Construcción, Industrial, Electromecánico, Eléctrico y Electrónico.** =====
10. **Fabricación, montaje, reparación y mantenimiento de Estructuras Metálicas: techos, tijerales, parabólicos, edificio metálicos, anegares, torres de transmisión, puentes, puentes grúa, viaductos, acueductos, avisos publicitarios y carpintería metálica en general.**
11. **Comercialización, Concesión, Ensamblaje, Alquileres y Servicios de Reparación y Mantenimiento para Equipos de Telefonía Regular, de Valor Agregado y/o Celular, Correo de Voz, Buscapersonas, Televisión por Cable e Interactiva y Radiocomunicación. Servicios Telefónicos de Cabina Pública y Envío y Recepción de Fax.** =====

Juan Gustavo Landi Grillo

NOTARIO DE LIMA

12. Servicios informáticos en general, incluyendo digitación y procesamiento de datos; y de análisis, programación, desarrollo y administración de sistemas; de proveedor de Internet, diseño y producción multimedia y presentaciones audiovisuales para instituciones y negocios; de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de computación y similares.
13. Representación, ensamblaje y Comercialización de equipos de cómputo y periféricos, accesorios y suministros de cómputo, comunicaciones, reprografía y similares.
14. Representación, concesión y venta de toda clase de productos en general, via directa, via Internet, por catálogo u otro medio. =====
15. Comercialización, importación de materiales, herramientas y equipos para la construcción civil y electromecánica. =====
16. Importación y Exportación, comercialización, distribución y representación de toda clase de bienes, insumos, materiales, repuestos, accesorios, componentes, equipos diversos, para vehículos automotores y maquinarias industriales así como para cualquier tipo de industria.
17. Alquiler de vehículos automotores. =====

La Sociedad podrá dedicarse a cualesquiera otras actividades análogas, anexas o conexas a su objeto social que coadyuven a la realización de sus fines, aunque no estén expresamente indicadas en el pacto social o el estatuto.

No habiendo otro asunto de que tratar y autorizando al gerente general a formalizar los acuerdos contenidos en la presente acta, se procedió a redactar el acta, la que leída fue firmada y aprobada sin observaciones, siendo las once horas. =====

Frmado: tres firmas ilegibles. =====

INSERTO

DEPOSITO DE CHEQUEES OTROS BANCOS MISMA PLAZA =====

SAN JUAN DE MIRAFLORES, 25.10-2005.- cuenta 0011-0135-10-0200207372 DOLARES
NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L. N1 DE CHEQUE 03011130-6- 193 00000000222 CREDITO
23,500.00 =====

Un sello que dice BANCO CONTINENTAL.- OFICINA SAN JUAN DE MIRALORES, 25 DE
OCTUBRE DEL 2005. CAJA. =====

Juan Gustavo Landi Grillo

NOTARIO DE LIMA

CONCLUSION

Leida como fue esta escritura por el compareciente e instruido de su objeto la encontró conforme y ratificándose en su contenido la firma para dejar constancia, por ante mí, el Notario, que doy fe.- Yo el notario, dejo constancia que la presente escritura pública se inicia en el Folio Serie N° 5940777 y concluye en el Folio Serie N° 594080. Se concluyo el proceso de firmas y se imprimió la correspondiente huella digital el veinticinco de octubre del año dos mil cinco.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE TESTIMONIO ES REPRODUCCION EXACTA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO, LA MISMA QUE HA SIDO SUSCRITA POR LOS OTORGANTES Y AUTORIZADA POR EL SUSCRITO SIN MODIFICACION ALGUNA, EL QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA.

SAN JUAN DE MIRAFLORES, 12 DE DICIEMBRE DEL 2005.

Juan Gustavo Landi Grillo
Notario de Lima



Av Los Heroes 488 Of. 201,
San Juan de Miraflores
Telefax 466-5138